

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca

Juzgado Promiscuo Municipal

Correo del despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-00011
Proceso: Alimentos
Demandante: Rocío Beltrán Mahecha
Demandado: Aureliano Ordoñez Forero

Recibido informe de inconformidad proveniente de la Comisaría de Familia, se admite. En consecuencia, se dispone:

Correr traslado a la parte demandada por el término legal de 10 días.

Rocío Beltrán Mahecha actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijos.

Notifíquese

(Firma electrónica)

CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA

Jueza

Firmado Por:

Claudia Leticia Caceres Escorcía
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58427ecef08c648e4f36e5791cbc653db96aa7bc97780a621927f6e3bfc8a6f2

Documento generado en 18/03/2022 02:26:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>